



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203005552 del 7 de octubre de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos por un valor de \$591.588.012, entre los proyectos de Construcción de Unidades de Vida para Antioquia (U.V.A. Antioquia) y Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal a través de oficio con radicado No. 2022030343006 del 10 de octubre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante radicado No. 202201016002 del 6 de octubre de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos del proyecto Construcción de Unidades de Vida para Antioquia (U.V.A. Antioquia) para el proyecto Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento de Antioquia, en virtud de que desde este proyecto se gestiona la intervención de 4 proyectos en escenarios deportivos en los municipios de Frontino, Guadalupe, Santo Domingo y Toledo que fueron definidos como

proyectos inconclusos y que requieren su reactivación asegurando una nueva intervención efectiva que garantice escenarios funcionales, seguros y para el disfrute de las comunidades de cada municipio. Es de resaltar que durante los meses de agosto y septiembre de 2022, se contrataron estudios para determinar el estado actual de la infraestructura de cada escenario y así poder determinar las necesidades, los costos y el nuevo alcance para cada proyecto. De esta manera, se hace necesario el traslado de recursos para garantizar la contratación de las obras de estos 4 proyectos de infraestructura municipal, las cuales están proyectadas para iniciar en este último trimestre del año.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	252 F	2-3	C43012	050066	\$591.588.012	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
				Total	\$591.588.012	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	252 F	2-3	C43012	050058	\$591.588.012	012Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
				Total	\$591.588.012	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO LISME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda Gonzalez Cuadros, Profesional Universitario		11-10-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		13/10/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		14/10/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		14/10/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		11-10-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.